

SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)

RED ASISTENCIAL AYACUCHO

CÓDIGO DE PROCESO: P.S. 010-CAS-RAAYA-2017

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los siguientes servicios de la Red Asistencial Ayacucho:

CARGO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO DE CARGO	REMUNERACIÓN MENSUAL*	CANTIDAD	DEPENDENCIA
Nutricionista		P2NU-001	S/ 3 400.00	02	Hospital II Huamanga
Obstetriz		P2OB-002	S/ 3 400.00	01	Hospital II de Huamanga Departamento de Medicina Ginecología
Obstetriz		P2OB-003	S/ 3 400.00	02	Hospital II de Huamanga Centro Obstétrico
Obstetriz		P2OB-004	S/ 3 400.00	01	Posta Médica SAN FRANCISCO
Obstetriz		P2OB-005	S/ 3 400.00	01	Posta médica VILCASHUAMAN
Químico Farmacéutico		P2QF-006	S/ 3 707.00	02	Hospital II de Huamanga
Químico Farmacéutico		P2QF-007	S/ 3 707.00	01	CAP II Huanta
TOTAL				10	

2. Dependencia, Unidad orgánica :

Red Asistencial Ayacucho.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Red Asistencial Ayacucho.

4. Base legal

- a) Resolución N° 1029-GCGP-ESSALUD-2015, Directiva N° 03-GCGP-ESSALUD-2015, "Lineamientos que rigen la cobertura de servicios bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS".
- b) Ley N° 29973 – Ley General de la Personas con Discapacidad.
- c) Ley N° 23330-"Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-SERUMS" y su Reglamento (Decreto Supremo N° 005-97-SA)
- d) Ley N° 27674 y su Reglamento que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- e) Decreto Supremo N° 008-2007-ED, que dispone que los beneficiados con la Beca "Haya de la Torre" que culminen sus estudios de maestría contarán con una bonificación especial en los concursos públicos de méritos para acceder a una plaza en la administración pública.
- f) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece los criterios para asignar una bonificación del diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.